



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2010-00339

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (fl. 212)\$300.000.000

Agencias en derecho segunda instancia (fl. 69. Cuaderno No. 3)\$6.724.000

TOTAL COSTAS:\$306.724.000

Itagüí, junio 24 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f35930c3bfd3e3c360cf09b92b373a9e4967791e3c77da620c365f5a7de0baa

Documento generado en 25/06/2021 10:14:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1291

RADICADO N° 2010-00339-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9457938d5525374dedd89da4909e47d7cc1157f194a328e34925bf665083f1c6**
Documento generado en 29/06/2021 09:45:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>